



ADCHASE DETECTIVES SL

Apreciado licitador,

Mediante el presente documento, y en nombre del Órgano de Contratación de MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1, (en adelante MC MUTUAL), habiendo resultado su proposición la mejor oferta, le informamos que la documentación aportada por la entidad que usted representa con relación al contrato de prestación del **Servicio de Investigación Privada en el ámbito territorial de la provincia de Alicante**, con número de expediente **N202300080**, ha sido **aceptada**, condicionada a la **SUBSANACIÓN DE LOS SIGUIENTES DEFECTOS SUBSANABLES:**

Una vez revisada la documentación aportada por el licitador en fase de “Mejor Oferta”, se advierten los siguientes defectos:

- El licitador no ha aportado documentación alguna que acredite haber constituido la garantía definitiva (aval o seguro de caución) exigida en el ANEXO D del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en las tablas de anexos y documentos aplicables (páginas 89 y 90 del Pliego).

Por ello, ante la posibilidad de que el licitador hubiera efectivamente constituido la garantía y que no la haya presentado por causa de error/omisión, se le otorga la posibilidad de su subsanación, aportando para ello la garantía definitiva, recordándole que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la garantía definitiva debe hallarse constituida dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al que se recibió el requerimiento de DOCUMENTACIÓN MEJOR OFERTA.

En consecuencia, deberá presentarse el documento de garantía en el Portal de Licitación Electrónica de MC MUTUAL. Además, en el caso de que el documento no se encuentre firmado electrónicamente por la entidad avalista (en el caso de aval) o aseguradora (en el caso de seguro de caución), aparte de la

presentación en el Portal de Licitación Electrónica, se deberá presentar la garantía original en las instalaciones de la sede central de MC MUTUAL, sitas en Avenida Josep Tarradellas 14-18, 08029, Barcelona. En este caso, la documentación se dirigirá al Servicio de Gestión Administrativa de Contratación, indicándose el título y referencia del expediente.

- Según se establece en el ANEXO E del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se exige como compromiso de adscripción de medios la disponibilidad de un mínimo de UN (1) detective producto de una relación laboral (en plantilla) o situación análoga (de acuerdo con la regulación del Pliego), en el ámbito territorial provincial de la ejecución del contrato, requiriéndose, además de la cumplimentación del FORMULARIO DE JUSTIFICACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL, identificando al detective e incluyendo su firma, la siguiente documentación:

-Tarjeta de Identificación Profesional (TIP) de dicho detective que se regula en la normativa vigente (en especial, en la Orden INT/318/2011, de 1 de febrero).

-Contrato laboral o TC1/TC2 o documentación emitida por la autoridad laboral de la que se desprenda una relación laboral (plantilla). O, en su caso, la acreditación de hallarse de alta y cotizando en el régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos (RETA) en los casos de aceptación como una situación análoga a la existencia de una relación laboral.

-Una copia de la primera hoja del "Libro Registro de detectives" previsto en el art. 108 del Reglamento de Seguridad Privada (Diligencia de habilitación del Libro), para comprobar el ámbito territorial de actuación del detective adscrito al contrato.

En cuanto al ámbito territorial de ejecución del contrato, el Pliego exige lo siguiente:

Para que pueda aceptarse por la mutua la identificación de un detective como "Compromiso de adscripción de medios personales", éste deberá cumplir los requisitos legales para ejercer dicha actividad y acreditar que su área de trabajo o de influencia se halla en la misma provincia que el ámbito territorial del contrato objeto de la licitación.

En el FORMULARIO DE JUSTIFICACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA presentado, la entidad licitadora adscribe a Raquel Durán García, de quien se acredita la situación análoga a la relación

laboral requerida, dada su condición de administradora solidaria, así como su Tarjeta de Identificación Profesional. Sin embargo, no se acredita a través de la primera hoja del “Libro Registro de detectives” que el ámbito territorial de actuación de la detective se halle en la misma provincia objeto de licitación, esto es, Alicante.

En consecuencia, deberá acreditarse, en los términos requeridos en el ANEXO E del Pliego (Libro Registro de detectives), que el área de trabajo o influencia de la detective adscrita se halla en la misma provincia que la del ámbito territorial del contrato objeto de licitación.

En caso de pretender adscribir a otro detective distinto como medio personal mínimo exigido, deberá presentarse nuevamente el FORMULARIO DE JUSTIFICACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL, debidamente cumplimentado e identificando al nuevo detective (con su correspondiente firma), junto con el resto de documentación requerida en el ANEXO E, que acredite la disposición de Tarjeta de Identificación Profesional, el área territorial de actuación requerida, así como la relación laboral (o situación análoga admitida en el Pliego).

A tal efecto le requerimos para que dentro **del plazo de tres (3) días naturales**, (computados de acuerdo con las indicaciones realizadas al final de presente documento), aporte la documentación indicada.

Para poder remitir dicha documentación, deberá seguir las indicaciones que aparecen en la Guía Rápida del Licitador que podrá encontrar en la Web de la Mutua, concretamente en el apartado del Portal del Licitador del Perfil del Contratante.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta con las consecuencias previstas en la Ley.

Reciba un cordial saludo.

**Gestión Administrativa de Contratación
MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS Nº 1**

Avisos Importantes:

- La aportación de la documentación requerida deberá gestionarse mediante el Portal del Licitación Electrónica de Mc Mutua (salvo supuestos concretos que exijan la presentación por medios no electrónicos, por ejemplo, garantías definitivas o muestras).
- La aportación de documentación o cualquier otra gestión relativa con un requerimiento efectuado por la mutua en relación con el presente expediente de licitación, deberá tener lugar en este, no teniéndose por cumplido el trámite cuando este se lleve a cabo en otro expediente distinto.

CÓMPUTO DE PLAZOS:

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el cómputo de los plazos que, en su caso, procedan, se realizará del siguiente modo:

Si el acto objeto de la presente comunicación **se ha publicado el mismo día en el Perfil de contratante de la Mutua** (que reside en la Plataforma de Contratación del Sector Público), el cómputo de los plazos se iniciará desde el día siguiente a la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación.

Si el acto objeto de la presente comunicación **no se ha publicado el mismo día en el Perfil de contratante de la Mutua** (que reside en la Plataforma de Contratación del Sector Público), el cómputo de los plazos se iniciará desde el día siguiente al momento en que el licitador haya abierto la comunicación, y se entenderá rechazada la notificación, con los efectos previstos en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos diez días naturales desde el envío de la notificación o del aviso sin que haya accedido a su contenido.

Asimismo, con independencia del cómputo de plazos que proceda con arreglo a las anteriores indicaciones, se advierte al licitador que no podrá acceder a la comunicación cuando hayan transcurrido diez días naturales desde el envío de la notificación o del aviso sin haber accedido a su contenido.